

DEPARTAMENTO DE PERCUSIÓN Y MÚSICA MODERNA**ENSEÑANZAS PROFESIONALES CURSO 2****ASIGNATURA DE GUITARRA ELÉCTRICA****Contenidos mínimos para superar asignatura**

Técnica y realización de estudios (escalas ,arpegios, pentatónicas) ,Escribir estudios Técnicos en partitura, Recursos de lenguaje para improvisaciones ,Repertorio ,Lectura con instrumento ,Transcribir y escribir partitura y estudio de la Rítmica en acompañamiento e improvisaciones.

Especifico:

1. Conocimiento de notas y profundización en el diapasón.
2. Teoría y Práctica de los modos y su relación en la armonía funcional.
3. Práctica de triadas posición fundamental en estudio escrito sobre un tema del repertorio.
4. Escala mayor en las 7 posiciones de la guitarra con 3 notas por cuerda.
5. Lectura y Memorización de patrones y frases sobre contexto modal o en cadencia tipo II-V-I .
6. Chord melody . Ej: "All the things you are"
7. Tocar solos transcritos por el profesor.
8. Transcribir improvisaciones seleccionadas de un audio y escribir en partitura.
9. Disposiciones de tensión de novena en los diferentes grados modales o funcionales.
10. Acordes en disposición Drop 2 y drop 3. Aplicación práctica.
11. Práctica de *Hammer on / Pull off* y ligados ascendentes, descendentes y combinación con púa..
12. Práctica del *Slide , Mute , Bending...*
13. Práctica de permutaciones rítmicas e interválicas.
14. Estudio de repertorio y desarrollo de la Interpretación e Improvisación.

Criterios de evaluacion

CURSO 2º		
	Criterio / Objetivo	Qué evalúa
1	Afianzar y reforzar todos los contenidos del curso anterior y de las Enseñanzas Elementales.	La capacidad de recordar y utilizar los conocimientos aprendidos en etapas y cursos anteriores.
2	Tomar conciencia de la posición del cuerpo y de la guitarra para poder superar con menor esfuerzo las dificultades que se van presentando	El dominio de la posición corporal y la coordinación motriz, el grado de relajación y el control en la ejecución.
3	Perfeccionamiento de la sincronización de ambas manos.	El dominio de la coordinación motriz y entre las dos manos, los esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el equilibrio y exactitud de los movimientos.
4	Conseguir mayor independencia en los dedos de la mano izquierda.	La autonomía y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio
8	Desarrollo de la memoria musical.	La capacidad de ir aprendiendo las piezas sin necesidad de mirar la partitura.

9	Mejorar la lectura vista	La competencia progresiva adquirida en la lectura a primera vista así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.
10	Desarrollar la lectura polifónica y la transcripción	El conocimiento y la capacidad armónica y analítica para la comprensión musical y para la ejecución correcta de la pieza.
11	Tomar conciencia de la calidad y cantidad del sonido mediante una adecuada pulsación.	La capacidad de autocrítica y la conciencia para poder escuchar con oído crítico el sonido que se produce, detectando las carencias e intentando mejorar.
12	Profundizar los aspectos analíticos formales, expresivos y técnicos de las piezas.	El desarrollo alcanzado en cuanto a los conocimientos analíticos y estilísticos y la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.
13	Trabajar la conciencia corporal: relajación, correcta postura del cuerpo, brazos y manos.	El dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución de las manos.
14	Valorar el silencio, como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.	La capacidad de concentración y de trabajo autónomo que se es capaz de desarrollar.
15	Desarrollar los hábitos básicos de estudio adecuados que optimicen el rendimiento.	La adquisición de habilidades para aprovechar al máximo el tiempo dedicado al estudio del instrumento.
16	Mostrar respeto y tolerancia hacia el entorno que le rodea, el centro y sus instalaciones, así como hacia sus profesoras y profesores y compañeras y compañeros.	La capacidad para comportarse en el centro y de interactuar con compañeros y compañeras y profesorado con educación y con respeto.

1 7	Desarrollo de la concentración como herramienta básica en el estudio.	La capacidad de concentración que desarrolla en el aula y los avances que realice semana a semana.
1 8	Desarrollar la capacidad de la autonomía para corregir en el estudio personal los problemas técnicos e interpretativos.	La autonomía y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio
1 9	Adquirir hábitos correctos de estudio.	La adquisición de criterios propios y su capacidad crítica.
2 0	Realizar con mayor claridad las indicaciones de expresión, agógicas y dinámicas.	El nivel de conocimiento teórico y el control de la coordinación motriz para la realización técnica de las indicaciones con un concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

Criterios de calificación

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ORDINARIO

La evaluación es continua. La nota final de junio coincidirá con la de la tercera evaluación. Se aplicarán en cada uno de los tres períodos ordinarios de evaluación:

1 ^a EVALUACIÓN	2 ^a EVALUACIÓN	3 ^a EVALUACIÓN O FINAL
---------------------------	---------------------------	-----------------------------------

La calificación se obtendrá tras la observación directa, con medios e instrumentos, tomando los registros necesarios, y aplicando los siguientes criterios de calificación ponderados a través de porcentajes a los resultados obtenidos por el alumno, tal y como se expone a continuación.

1. Técnica interpretativa: el alumno tendrá que tener memorizado los mínimos de técnica base en este apartado y curso en cuestión. Las calificaciones corresponderán al apartado de técnica. (escalas ,arpegios ,pentatonicas,) 15%
2. Lenguaje y recursos en la improvisación: pretenderá constatar la capacidad del alumno de poder ejecutar con suficiente fluidez los recursos y lenguaje desarrollado en el aula y aplicado a la improvisación. Las calificaciones corresponderán al apartado de Improvisación y recursos de lenguaje. 15%
3. Interpretación del repertorio: el alumno tendrá que tener trabajado a lo largo del curso los mínimos de obras o fragmentos del apartado de repertorio. Las calificaciones corresponderán al apartado de expresividad.15%
4. Lectura con el instrumento: El alumno será capaz de leer partituras, identificar las notas en el instrumento con fluidez al nivel de su curso. Reflejando la precisión en la armonía , melodía y rítmica. 15%
5. Transcripción. el alumno tendrá que tener la capacidad de a partir de un audio seleccionado por el profesor, transcribir las notas en partitura e interpretarlo con el instrumento.. También el profesor puede dar partituras

de transcripciones ya realizadas y el alumno ha de mostrar suficiencia de lectura e interpretación . 20%

6. Rítmica. El alumno deberá de identificar ritmos, solfeo rítmico y tener un pulso interior estable al nivel de su curso. Las calificaciones corresponderán al apartado de rítmica 20% la Guitarra eléctrica. Se entregará a lo largo del tercer trimestre y se valorará con la calificación de apto y no apto. El porcentaje completará el de interpretación del repertorio.

Repertorio mínimo aproximado en cada evaluación: estudio de 2 a 4 piezas

Material: métodos, partituras, grabaciones musicales, libros seleccionados, agenda musical (EE).

Procedimiento de evaluacion extraordinario

Contenidos.

Las pruebas extraordinarias quedan establecidas por el Decreto 158/2007 de 21 de septiembre para todos los cursos de las enseñanzas profesionales: "la evaluación y calificación final del alumnado se realizará en el mes de junio, no obstante, el alumnado podrá recuperar las asignaturas pendientes mediante la realización de pruebas extraordinarias en el mes de septiembre". Según la última Resolución de 12 de diciembre de 2013, en el curso 2013/14 se han realizado en julio.

El profesor-tutor será quien decida qué contenidos ha de superar el alumno en esta prueba de entre los que figuran en esta programación didáctica para el curso del que se trate. Establecerá con claridad el modo en que han de superarse estos contenidos: con la interpretación del repertorio de ciertas obras, con la realización de ejercicios y trabajos específicos, etc.

El profesor-tutor ha de informar al alumno, al término del curso en junio, del contenido de esta prueba y de la obra u obras, ejercicios, etc. que debe traer en septiembre. Se sugiere al profesor dar por escrito al alumno esta información y pedirle que firme dicho documento quedándose ambos con una copia del mismo.

El profesor-tutor será el responsable absoluto de la prueba y de su calificación. Los criterios de evaluación serán los mismos que se emplean para la evaluación del curso en su totalidad y que figuran en la presente programación.

Criterios de calificación:

La evaluación será continua y personalizada y ha de cumplir su función formativa e informativa para que el alumno consiga los resultados esperados.

El nivel de consecución de los objetivos no puede ser valorado mecánicamente, sino con flexibilidad y viendo las características del ciclo educativo en que se encuentra el alumno.

Por lo que los exámenes o ejercicios por evaluacion , son meramente de carácter técnico , interpretativo y para mostrar la capacidad de recursos para improvisar, por ello no serán únicamente el modo de calificar en la evaluación es continua, la observación en el aula es un factor muy importante como criterio de calificación en la evaluacion continua.

La evaluación se realizará mediante la observación directa del trabajo en el aula, el control de faltas de asistencia, la revisión de trabajos como transcripciones, estudios, lectura rítmica en el aula , la participación en las actividades culturales del centro, la actitud en el aula en general, la actuación en las audiciones de aula,Se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo.

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua e integradora.

La calificación es consecuencia de la evaluación y ésta será continua e integrada. La 1^a y la 2^a evaluación tendrán únicamente un valor informativo sobre el desarrollo del aprendizaje y las actividades realizadas por el alumnado. La 3^a Evaluación tendrá carácter de sesión de evaluación final.

La evaluación será realizada por el profesorado de todas las asignaturas que recibe el alumno o alumna, coordinado por el tutor o tutora, actuando de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso. El profesorado evaluará tanto el aprendizaje del alumnado como los procesos de enseñanza. La sesión de evaluación ordinaria se realizará en el mes de junio, en la que se establecerán las calificaciones finales. Los resultados de la evaluación de cada asignatura se expresarán por medio de calificaciones numéricas, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, considerándose positivas las iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

Calificación

Calificación numérica

INSUFICIENTE	1 - 4
SUFICIENTE	5
BIEN	6
NOTABLE	7 - 8
SOBRESALIENTE	9 - 10

PROCEDIMIENTOS

El registro oficial de las calificaciones se encuentra dentro del sistema Itaca. Desde este sistema también se realizará el control de asistencias, anuncio de actividades y avisos, etc. Además, para un mejor control sobre todo lo acaecido en el aula, una racionalización del proceso y la correcta solución de los aspectos a mejorar el profesor/a generará registros de

información para uso personal, que irá organizando en el archivo del profesor/a. Éste servirá para hacer constar la evolución del alumno/a y su seguimiento individual.

Perdida del derecho a la evaluación continua por faltas de asistencia (normativa aplicable):

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2025, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios y centros autorizados de enseñanzas artísticas elementales y profesionales de Música y Danza de la Comunitat Valenciana para el curso 2025-2026.

1. La asistencia a clase regularmente es una condición necesaria para el derecho del alumnado a la evaluación continua.

2. El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua en el caso de acumular más de 5 faltas sin justificar

3. La pérdida del derecho a la evaluación continua por inasistencia se ajustará al procedimiento siguiente:

a) El tutor o tutora comunicará al alumnado y a sus representantes legales (en caso de ser menor de edad), la acumulación de 4 faltas injustificadas en la misma materia, informando de los efectos que la no justificación de las faltas puede tener sobre el derecho a la evaluación continua.

b) Una vez superado el límite establecido en el punto 2 de faltas sin justificar.

c) Este hecho se comunicará por escrito al interesado o, en caso de alumnado menor de edad, al padre, madre o tutor legal. El centro guardará constancia de la notificación firmada por el interesado o por sus representantes legales, en el expediente del alumno o alumna.

La comisión de coordinación pedagógica debe recibir toda la Conservatorio Profesional de Música de Elche Avenida del Ferrocarril, s/n. Tf: 966 91 23 25-03202 Elche (Alicante) e-mail: 03011094.secret@edu.gva.es información referida al alumnado afectado. Los resultados de la aplicación de esta situación administrativa deben comunicarse al consejo escolar del centro.

d) Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua tendrán que realizar un procedimiento sustitutorio de evaluación, que consistirá en un examen final de convocatoria ordinaria, en el último trimestre del curso, que podrá realizarse ante un tribunal evaluador. Esta prueba incluirá todos los contenidos establecidos en la programación didáctica de la especialidad. Uno de los profesores o profesoras de la especialidad a la que pertenece dicha asignatura, como mínimo, deberá formar parte del tribunal, en el caso de que se convoque. El jefe de estudios fijará la fecha del examen, que se corresponderá con los plazos de los exámenes ordinarios del centro.

Las actividades de recuperación para el alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores, en los casos que proceda.

La recuperación de la asignatura Guitarra Eléctrica deberá realizarse en la clase del curso siguiente.

El alumnado que tenga la asignatura piano pendiente de un curso anterior deberá superar todos los contenidos mínimos propuestos en el punto 5 de esta programación didáctica.

Para ello se le aplicará una evaluación continua. En el momento que los haya superado, coincidiendo o no con los períodos de evaluación del curso, se le informará y podrá continuar con el curso siguiente.

En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a práctica instrumental, la recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente si forma parte del mismo. En el resto de los casos los alumnos deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior.

Criterios de recuperación

Estarán subordinados a su vez al origen por el cual no se logran los criterios de promoción por parte del alumno. Los hemos divido en dos grandes grupos:

1.- Absentismo escolar.

1.1 -Absentismo por causa justificada. Entiéndase en este caso la enfermedad o causas de fuerzas mayor que impidan la asistencia a clase por un periodo de tiempo prolongado. En ese caso y tratándose de un alumno cuyo rendimiento haya sido normal hasta ese momento, el programa de estudios se reducirá a lo visto en clase hasta el momento de su baja y se contemplará, en su caso, con lo que pueda el alumno estudiar por su cuenta siguiendo las indicaciones del profesor, más lo que se explique en clase a partir de su reincorporación. Únicamente en caso de que su ausencia sea tan prolongada que no pueda cubrirse un tercio del programa previsto se recomendará al alumno que repita curso si bien, dicho curso no se conmutará como uno de los ocho que suponen el límite de permanencia del Enseñanza Profesional.

1.2-Absentismo escolar sin causa justificada. En el caso de que un alumno se ausente de clase sin motivo que lo justifique y reincida en esta actitud durante 10 veces o más, el tutor deberá intentar ponerse en contacto con los padres de dicho alumno. Si a pesar de estos esfuerzos, el absentismo continua, el alumno tendrá derecho a ser examinado del programa integral de la especialidad a final de curso.

2. - Incumplimiento de los objetivos mínimos

2.1- Incumplimiento por falta de estudio. En el caso de que alumno normalmente dotado para el instrumento, y que, por causas achacables a la falta de estudio, no cumpla los objetivos mínimos establecidos en el curso, el tutor, durante la hora de tutoría habrá de reunirse con dicho alumno con el objeto de analizar las causas que originan esta situación (falta de organización, falta de motivación, problemas con el profesor, etc.)

2.2- Incumplimiento por aparente falta de capacidad musical. En el caso del alumno que, a pesar de aplicar sus esfuerzos en tal sentido, no consiga superar los mínimos exigibles, el profesor valorará positivamente este esfuerzo y reducirá en la medida de lo posible, el programa de estudios en la idea de flexibilizar los contenidos del curso dando de esta manera la posibilidad de alcanzar los objetivos previstos.

3. Con relación a los alumnos que por un motivo u otro se vean obligados a repetir curso hay que distinguir:

3.1- Alumnos que no promocionan por calificación negativa en dos asignaturas que no sean de la especialidad de Guitarra Eléctrica. En este caso el alumno asistirá a clase de régimen normal, sin que esta circunstancia frene el aprendizaje, mentalizándole, sin embargo, de que su principal preocupación debe ser superar la asignatura/as en las que no promociona.

3.2- Alumnos que no promocionen por calificación negativa en Guitarra Eléctrica. En este caso el alumno asistirá a clase con absoluta normalidad y se repetirán los contenidos exigidos en el curso anterior si bien podrían cambiarse algunas obras del programa para evitar la desmotivación y salvar los obstáculos mentales que el alumno haya ido construyendo al rededor de determinados pasajes.

En todos los casos, el profesor entregará al alumno un informe donde se detallará los contenidos mínimos que se le exigirán en el examen de recuperación en la convocatoria de septiembre

Códigos de evaluación

El profesor realizará un seguimiento individual de cada alumno por escrito, en el que se reflejará el nivel de cumplimiento de los objetivos.

La calificación obtenida por el alumno será valorada de 0 a 10, con los siguientes matices:

- Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4
- Suficiente: 5
- Bien: 6
- Notable: 7 u 8
- Sobresaliente: 9 ó 10.